



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0796

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

24 NOV. 2022

RIO GRANDE,

VISTO el Expediente N° 0415/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de lubricantes varios para el mantenimiento mecánico de la flota vehicular vial – Destino: Flota pesada.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0727/22, fs. 07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°60/22.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs.15, 21, 34,38 y 42 el área requirente recomendó a fs. 46, adjudicar la adquisición de los ítems N° 1,3 y 4 a la firma **SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.** C.U.I.T N° 33-65477740-9 por un monto de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$536.500,00.-)**, y el ítem N° 2 a la firma **PETROFUEGUINA S.A** C.U.I.T N° 30-70721976-5 por un monto de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$97.650,00)** por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399 Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

COPIA FIEL

Agustín
Archivo
Vialidad



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de lubricantes varios para el mantenimiento mecánico de la flota vehicular vial – Destino: Flota pesada los ítems N° 1,3 y 4 a la firma **SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.** C.U.I.T N° 33-65477740-9 por un monto de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$536.500,00.-)**, y el ítem N° 2 a la firma **PETROFUEGUINA S.A** C.U.I.T N° 30-70721976-5 por un monto de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$97.650,00)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0796

RESOLUCION D.P.V N° /2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eduardo Ramón SANDRU
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



DIRECCION PROVINCIAL DE VALDAD

ORDEN DE COMPRA N° 15/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 24 de noviembre de 2022

Señores : **SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L**
Domicilio: Alberdi N°1079 C.U.I.T.: 33-6547748-9

Expte N° : 415/22 P/A: N°014/22

RESOLUCION N°: /2022 DESTINO: Flota pesada

A entregar en: Dirección Provincial de Valdad

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 005/22 Resolución DPV N°139/22 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
2	1	1	ENVASE 205 LITROS ACEITE MOTOR DIESEL SAE15W40	N°	2	\$ 139.850,00	\$ 279.700,00	
2	3	3	ENVASE 205 LITROS ANTICONGELANTE PARA MOTORES	N°	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	
2	4	4	ENVASE 18 KILOS GRASA MULTUOSO	N°	10	\$ 14.680,00	\$ 146.800,00	
P/Flota pesada								
TOTAL								\$ 536.500,00

SON PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$536.500,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras
Patricio Torres
Jefe Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Valdad

Eduardo Ramón SANDOZ
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Valdad
Torneo N° 15/2022

P/SIP S.R.L.
Martín Ramírez
PROVEEDOR.
Fecha: 23/11/2022
(Para control interno de plazo)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

0796



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 16/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 24 de noviembre de 2022

Señor/es : PETROFUEGUINA S.A
Domicilio: Almirante Brown N° 1098 C.U.I.T.: 30-70721976-5

Expte N° : 415/22 P/A: N°014/22

RESOLUCION N°: /2022 DESTINO: Flota pesada

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

Si/vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 005/22 Resolución DPV N° 139/22 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-

Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los Impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	N°	Cant.	Importe		
							Unit.	Total	
2	2	2	ENVASE 205 LITROS ACEITE HIDRAULICO SAE 32	N°	1		\$ 97.650,00	\$ 97.650,00	
P/Flota pesada									
TOTAL								\$ 97.650,00	\$ 97.650,00

SON PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$97.650,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras

Patricio Torres
Jefe Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA
Eduardo Ramírez SANDUKI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

PROVEEDOR:
Fecha:
(Para control interno de plazo)

PETROFUEGUINA S.A.

0796

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO